

Sogamoso, 11 de septiembre de 2026

Ingeniero:

CAMILO ANDRÉS CASTRO MORENO

SECRETARIO DEL HÁBITAT
SUPERVISOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
E. S. M.

Ingeniero:

JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN

R/L INGECONSULT J&C SAS
E. S. M.

Ref.: Interventoría al Contrato No.20240973 celebrado con el municipio de Sogamoso "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".

Asunto: Solicitud de prórroga de suspensión del plazo de ejecución contractual

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante Legal de PROMA Proyectos de Ingeniería Ambiental S.A.S. (NIT 901516308-7) y, en condición de CONTRATISTA dentro del Contrato No. 20240973 suscrito con el municipio de Sogamoso, me permito elevar solicitud de prórroga de la suspensión del plazo de ejecución contractual por un periodo adicional de hasta un (10) días calendario partir del 11 de Septiembre hasta el 20 de septiembre de 2026. La petición se fundamenta en las siguientes consideraciones y justificación:

1. Contexto contractual:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Minvivienda y el Municipio de Sogamoso suscribieron el Convenio de uso de recursos No. 937 de 2024, cuyo objeto es la ejecución de recursos de apoyo financiero de la Nación al municipio de Sogamoso (Boyacá), destinados al proyecto denominado:

"Estudios y diseños para la construcción de un sistema de tratamiento de residuos sólidos orgánicos en el municipio de Sogamoso", con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En el marco de dicho convenio, fue suscrito el Contrato No. 20240973 con PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA cuya acta de inicio fue firmada el 11 de febrero de 2025.

2. Justificación técnica, operativa y jurídica de la solicitud:

Teniendo en cuenta las novedades presentadas y sobrevinientes en lo que se lleva de la ejecución del contrato, se hace necesario y pertinente prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término solicitado, las cuales se consignan a continuación:

2.1. Formulación y presentación del proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT

Como es del conocimiento del municipio, esta parte contratante después de agotar las 4 actividades previas del contrato, procedió conforme lo establece la No. 5 a formular y presentar el proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT el 20 de junio del presente año con el No. 2026ER0068087. Bajo lo señalado PROMA ha cumplido integralmente con los compromisos contractuales.

No obstante, lo anterior, se tiene que a la fecha no se ha recibido retroalimentación o requerimiento de dicha cartera ministerial frente al avance en la evaluación y aprobación del proyecto, lo cual significa que seguimos en manos de un tercero y habrá que esperar el pronunciamiento al respecto.

Lo anterior, justifica la prolongación jurídica del contrato a efectos que se surta dicha revisión y aprobación por el Minvivienda, situación se reitera depende de un tercero.

Por último se solicita este periodo con el fin de poder avanzar en las razones por las cuales se dieron origen a la presente suspensión.

3. Petición:

En virtud de las circunstancias expuestas y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral, técnico, normativo y operativo de las obligaciones contractuales, me permito respetuosamente solicitar la suspensión del plazo de ejecución del contrato por un término adicional de **10 días calendario** contados a partir de hoy 11 de septiembre de 2026.

Solicitud de suspensión del contrato:

Inicio: 11 de septiembre de 2026.

Terminación: 20 de septiembre de 2026

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la cláusula 12 literal del contrato de referencia.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier observación o trámite adicional requerido.

Atentamente,



José María Fernández Gonzales
Representante legal
PROMA, Proyectos de Ingeniería Ambiental